

RADICADO: 2018-00502-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Se agrega el anterior memorial presentado por la abogada designada como Curador Ad Litem del señor CESAR AUGUSTO CEDEÑO CABALLERO, por medio del cual expresa que acepta el nombramiento que se le hace como representante del citado ejecutado.

En consecuencia, queda notificado de su nominación del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del expediente y el término de traslado le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que la profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en dicho proveído, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>118</u> Del <u>28 DE JULIO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría

JABO